

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01, Centro, tel.: 2 886120

ENERO VEITISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00010 00
SOLICITANTE : CONCEPCIÓN TAPIERO ALAPE.
SOLICITUD : AMPARO DE POBREZA.
AUTO N° : 0012.

Conforme a la solicitud que precede, presentada por la Señora Concepción Tapiero Alape, vía correo institucional del Juzgado, y por venir con los requisitos de ley, conforme a los artículos 151 a 153 del C.G.P., el despacho dispone,

PRIMERO: CONCEDER AMPARO DE POBREZA a la señora CONCEPCIÓN TAPIERO ALAPE.

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia, désígnese al Doctor JORGE ELIECER GIRÓN DÍAZ, para que represente como apoderado a la solicitante.

LÍBRESE la comunicación para que indique si acepta el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d235a8bb1d84e4ae7b5702b05b5ece37f685bb46f7d10b07ebd3771
d3e9f77a2

Documento generado en 26/01/2021 03:25:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>